

FECHA: 05/05/2026

EXPEDIENTE Nº: 5280/2012

ID TÍTULO: 4313641

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Con motivo de la adaptación de la memoria al RD 822/2021, se cumplimentan los apartados obligatorios y se modifican los siguientes aspectos: Se actualiza la justificación al apartado 1.10. Se corrige la denominación del máster en la página 3, y se eliminan los objetivos formativo y resultados de aprendizaje que pasan a incorporarse al criterio correspondiente según estructura de la memoria establecida en el RD 822/2021. Se incorpora información extendida sobre el perfil de egreso (Criterio 1.14). Se revisan y actualizan los objetivos formativos. Se revisan los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se revisan y actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos y los programas de movilidad de los estudiantes. En el criterio 4.1, se revisa el texto conforme al lenguaje inclusivo. Se elimina la referencia a la adaptación a la modificación tramitada en 2023. Se revisa y actualiza la información del apartado "Coordinación docente del título". Se elimina el apartado "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" que ya no corresponde a este criterio, y se incorporan las fichas con la descripción detallada de cada módulo del plan de estudios. Se corrige error detectado en la denominación de la materia Prácticas, dentro del módulo Práctico, y que por error aparece en el apartado 4.1.1.1 como Prácticas Externas. Se actualizan los convenios para prácticas externas. Se actualiza el cronograma, especificando el curso de implantación de la modificación propuesta. Se actualiza enlace al SIGC, y se incorporan los medios de información pública del plan de estudios para el estudiantado.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Con motivo de la adaptación de la memoria al RD 822/2021, se cumplimenta campo obligatorio de Mención Dual (No).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Con motivo de la adaptación de la memoria al RD 822/2021, se marca el centro responsable, y se completan los nuevos campos "Número total de plazas ofertadas en el centro". y "Número de plazas ofertadas de nuevo ingreso para primer curso".



1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la justificación al apartado 1.10. Se corrige la denominación del máster en la página 3, y se eliminan los objetivos formativo y resultados de aprendizaje que pasan a incorporarse al criterio correspondiente según estructura de la memoria establecida en el RD 822/2021. Se incorpora información extendida sobre el perfil de egreso (Criterio 1.14).
Subsanación: Se redefine el perfil de egreso extendido.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se revisan y actualizan los objetivos formativos. Subsanación: Se reformulan los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se cumplimenta el resumen de los perfiles de egreso. Subsanación: Se redefine el perfil de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se revisan e incorporan al presente apartado los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Subsanación: Se revisan todos los RFA, conforme a las objeciones citadas en el informe provisional (ver detalle de modificaciones introducidas en informe de alegaciones incorporado al Anexo 1.10).

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se revisan y actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión.



3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto de la descripción.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se incorporan información sobre los programas de movilidad de acceso al estudiantado.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Se revisa el texto conforme al lenguaje inclusivo. Se elimina la referencia a la adaptación a la modificación tramitada en 2023. Se revisa y actualiza la información del apartado "Coordinación docente del título". Se elimina el apartado "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" que ya no corresponde a este criterio, y se incorporan las fichas con la descripción detallada de cada módulo del plan de estudios. Se corrige error detectado en la denominación de la materia Prácticas, dentro del módulo Práctico, y que por error aparece en el apartado 4.1.1.1 como Prácticas Externas. Subsanación: se reasignan los RFA, una vez modificados en el criterio 2, a las distintas materias en las fichas del Anexo 4.1 y en la propia plataforma.

6 – Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualizan los convenios para prácticas externas.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se cumplimenta el año de implantación del plan de estudios, y se actualiza el cronograma con la modificación propuesta.



8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se incorporan los medios de información pública del plan de estudios para el estudiantado.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

